



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO ADMISORIO DEMANDA INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ANA CELSA TORRES BERMÚDEZ  
Demandado: COLPENSIONES  
Int. Ad Exclud.: ROSALBA DE JESUS MESA ÁLVAREZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-00310**-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que el escrito de la demanda por parte de la señora ROSALBA DE JESUS MESA ÁLVAREZ quien actúa bajo la figura jurídica de intervención excluyente, fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 en concordancia con la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, esta dependencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que promueve ROSALBA DE JESUS MESA ÁLVAREZ con cedula Nro. 43.321.167, en contra de COLPENSIONES y de la señora ANA CELSA TORRES BERMÚDEZ con cédula No. 43.320.890, quien funge como demandante inicialmente, la misma que será tramitada bajo las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a los sujetos pasivos, a quienes se les corre traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente auto, para que den respuesta a la demanda de intervención excluyente.

TERCERO: RECONOCER personería para representar a la parte demandante, a la doctora AYRA ALEJANDRA CEBALLOS ALVARAN, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 303.611, del Consejo Superior de la judicatura, conforme al

poder conferido, toda vez que la misma se encuentra vigente como se pudo verificar al consultar el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 59 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de ABRIL  
de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario